



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO No. 001 de 2020

En Cota, Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), se reunieron las siguientes personas: el Doctor **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN** identificado con C.C. No. 80.398.774 Gerente de la empresa de servicios públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT 900.124.654-4 nombrado por medio de acta de junta directiva No. catorce (14) del 24 de junio de 2020 y supervisor del contrato y el Doctor **ADOLFO HERNANDO JULIAO NACITH**, Identificado con C.C. No. 72.165.312, en calidad de Contratista, con el fin de dejar constancia del cumplimiento del Contrato No. 001 de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 literal B, artículo 48 y artículo 52 del Manual de contratación, con fundamento en los principios de legalidad y autonomía de la voluntad. De igual manera y dando aplicación a lo pactado en la cláusula vigésima cuarta del contrato, frente a la terminación del contrato por mutuo acuerdo de las partes.

CONTRATISTA : ADOLFO HERNANDO JULIAO NACITH

OBJETO : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA EXTERNA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA GERENCIA DE EMSERCOTA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO : SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$65.394.000.00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN : Desde el tres (3) de enero de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, previa expedición del Registro Presupuestal.

FECHA DE INICIO : Enero tres (3) de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN : Agosto trece (13) de 2020.

PLAZO FINAL DE EJECUTADO : SIETE (7) MESES Y TRECE (13) DÍAS.

VALOR FINAL DE EJECUTADO : CUARENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$40.507.950.00) M/CTE.

CONCEPTO	CUENTAS PRESUPUESTALES	TOTAL
Rubro	211201	



Valor Total del Contrato	\$65.394.000.00	
Valor Acta Parcial No. 01	\$ 5.449.500.00	\$ 5.449.500.00
Valor Acta Parcial No. 02	\$ 5.449.500.00	\$ 10.899.000.00
Valor Acta Parcial No. 03	\$ 5.449.500.00	\$ 16.348.500.00
Valor Acta Parcial No. 04	\$ 5.449.500.00	\$ 21.798.000.00
Valor Acta Parcial No. 05	\$ 5.449.500.00	\$ 27.247.500.00
Valor Acta Parcial No. 06	\$ 5.449.500.00	\$ 32.697.000.00
Valor Acta Parcial No. 07	\$ 5.449.500.00	\$ 38.146.500.00
Valor de esta acta	\$2.361.450.00	\$2.361.450.00
Total Ejecutado		\$ 40.507.950.00
Saldo		\$24.886.050.00

De conformidad con el balance efectuado en el numeral anterior, se liberarán los recursos restantes para que éstos se reintegren al Presupuesto

ACUERDOS

PRIMERO: Terminar en forma anticipada y por mutuo acuerdo, el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA EXTERNA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA GERENCIA DE EMERCOTA S.A. E.S.P.** No. 001 de 2020 suscrito entre EMERCOTA S.A. E.S.P. y ADOLFO HERNANDO JULIAO NACITH.

SEGUNDO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA EXTERNA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA GERENCIA DE EMERCOTA S.A. E.S.P.** No. 001 de 2020 suscrito entre EMERCOTA S.A. E.S.P. y ADOLFO HERNANDO JULIAO NACITH.

TERCERO: Pagar al contratista la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (**\$2.361.450.00**) M/CTE correspondiente a los servicios prestados en el periodo de agosto 1 al 13 de 2020, a través del área correspondiente de EMERCOTA S.A. E.S.P. por el procedimiento habitual.

CUARTO: Liberar la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS (**\$24.886.050.00**) M/CTE teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

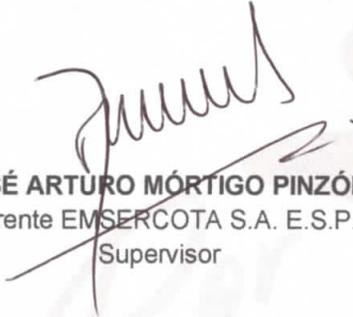
QUINTO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURIDICA EXTERNA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO LEGAL A LA GERENCIA DE EMERCOTA S.A. E.S.P.** No. 001 de 2020, una vez EMERCOTA S.A. E.S.P. efectuó el pago adeudado al CONTRATISTA por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (**\$2.361.450.00**) M/CTE, de conformidad con lo señalado



en el balance financiero establecido en el presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: De acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P. y supervisor del contrato **JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN** con la presente acta, de fecha trece (13) de agosto de 2020, se establece que el Contrato Nro. 001 de 2020 se cumplió a satisfacción hasta la fecha de terminación anticipada de mutuo acuerdo, habiendo transcurrido siete (7) meses y trece (13) días de ejecución del contrato. Así mismo, se verificó que durante la ejecución del contrato EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y en constancia de aprobación, se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).


JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente EMSERCOTA S.A. E.S.P.
Supervisor


ADOLFO H. JULIAO NACITH
Contratista